



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: ACEPTE CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO.

TREHUACO, 09 ABR 2013
DECRETO ALCALDICO N° OS25

VISTOS:

mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el convenio de fecha 28 de enero de 2018, de JUNJI que traspasa los Fondos a la I. Municipalidad de Trehuaco, con motivo de la cancelación de profesionales, asistentes y Servicios de Consumo para la implementación de las Salas Cunas de la comuna de Trehuaco, el Decreto Alcaldicio N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas a este D.A.E.M. y por razones de Buen Servicio.

DECRETO:

1.- Acéptese, en todas sus partes la Modificación de Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco, y la Sra. **CECILIA PILAR CARRASCO BUSTOS**, RUT N° 5.172.076-5, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Semillitas en el Nivel Medio Menor, ubicada en Calle Juan Mackenna s/n interior, de la comuna de Trehuaco, quien dejará de percibir Asgnación de Responsabilidad Directiva por la Coordinación de las Salas Cunas Arco Iris y Semillitas de la comuna de Trehuaco; suma que ascendía a \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), a contar del 01 de marzo de 2013.

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 11405 20 Salas Cunas JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FCM/MFH/MGC/irs
DISTRIBUCION:

- Jefe Sección Finanzas DAEM.
- Archivo Carpeta Funcionaria.
- Archivo Secretaría DAEM.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Decretos Alcaldíos.





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

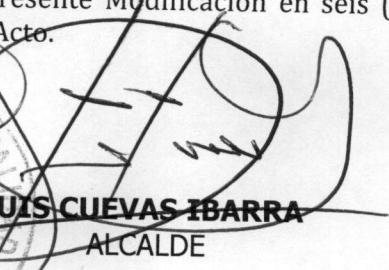
MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 días del mes de Marzo de 2013, las partes que se identifican al final de la presente, han convenido modificar el contrato de trabajo original en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: A contar del 1 de Marzo del año 2013, el trabajador dejará de percibir Asignación de Responsabilidad Directiva por la Coordinación de las Salas Cunas Arcoiris y Semillitas de la Comuna de Trehuaco.- suma que ascendía a \$25.000 (veinticinco mil pesos).-

SEGUNDO: Para constancia y conformidad las partes firman la presente Modificación en seis (06) ejemplares uno de los cuales queda en poder del Empleado en este Acto.


CECILIA PILAR CARRASCO BUSTOS.-
TRABAJADOR


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
